

Ed. 17
de abril
1614

En la villa de Murcia a las once de la tarde
de la noche de diez y siete de mayo de mill e
seiscientos e treynta e quatro años. Yo Juan
de la Cruz de la Cruz, secretario de su Magestad
el Rey, en virtud de un mandado de su Magestad
de fecha a diez e quatro de mayo de este presente
año, en el qual se le manda que se ponga en
relaxacion de la persona de Don Juan de Guzman,
de la villa de Murcia, que se halla en
dicha villa de Murcia.

Yo Juan de Guzman, secretario de su Magestad
el Rey, en virtud de un mandado de su Magestad
de fecha a diez e quatro de mayo de este presente
año, en el qual se le manda que se ponga en
relaxacion de la persona de Don Juan de Guzman,
de la villa de Murcia, que se halla en
dicha villa de Murcia.

Yo Juan de Guzman, secretario de su Magestad
el Rey, en virtud de un mandado de su Magestad
de fecha a diez e quatro de mayo de este presente
año, en el qual se le manda que se ponga en
relaxacion de la persona de Don Juan de Guzman,
de la villa de Murcia, que se halla en
dicha villa de Murcia.

[Faint signature]

Juan de Guzman
[Signature]

